

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

Sesión de Comité Directivo No. 59

Fecha de inicio: 04 de Septiembre de 2020
Fecha de terminación: 04 de Septiembre de 2020
Sesión: Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Boyacá	Dr. Ramiro Barragán Adame, Gobernador
Gobernación de Boyacá	Elided Ofelia Niño Paipa, Secretaria General Departamental de Boyacá
Municipio de Samacá	Luis Alberto Aponte Gómez, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Soatá	Carlos Javier Gutiérrez Sandoval, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Estructuración de Programas.
Departamento Nacional de Planeación.	Beatriz Eugenia Giraldo Castaño, Delegada.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Leonardo Andrés Plazas Vergel, Gerente
--------	--

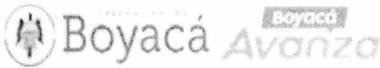
DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Boyacá, mediante correo electrónico convocó el día 30 de Agosto de 2020 al Comité Directivo Virtual– Sesión No. 59.

2. Verificación del cuórum

--	--	--

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

El señor Gobernador Ramiro Barragán Adame, la Secretaria General del Departamento Boyacá Elided Ofelia Niño Paipa, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Juan Pablo Serrano Castilla, los alcaldes de los municipios de Samacá Luis Alberto Aponte Gómez y Soatá Carlos Javier Gutiérrez Sandoval y La representante del Departamento de Planeación Beatriz Eugenia Giraldo Castaño participaron en la sesión No. 59 del Comité Directivo remitiendo por correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de uno de los alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 59 del Comité Directivo del PDA de Boyacá contó con quórum deliberatorio y fue válida.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Boyacá es el señor Gobernador, Ramiro Barragán Adame.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Leonardo Andrés Plazas Vergel, Gerente, como representante del Gestor del PDA de Boyacá, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Presentación y aprobación de la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020 - 2023.

3.1. Ítem a aprobar y actualizar.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 59, **APRUEBAN** la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020 - 2023 del PDA Boyacá conforme a las directrices del decreto 1425 de 2019, relacionado en el Anexo 1, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de inversiones PEI con las siguientes fuentes de financiación:

- Nación (Audiencias Públicas): \$875.599.906.
- SGP Departamento: \$43.030.081.067.
- Regalías Directas Departamento: \$10.195.941.360.
- Sistema General de Regalías SGR: \$14.918.332.180.
- SGP Municipios: \$ 53.502.787.146.
- Regalías Directas Municipio: \$991.226.172.
- Recursos Propios Municipios: \$250.933.544.

--	--	--

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

Recursos Autoridad Ambiental: \$70.914.616.

PEI APROBADO COMITÉ 59

FUENTES	ORDEN	2020	2021	2022	2023	Total
NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	NACIÓN	875.599.906				875.599.906
SGP	DEPARTAMENTO	13.177.802.314	9.658.118.591	9.947.862.149	10.246.298.013	43.030.081.067
REGALÍAS DIRECTAS	DEPARTAMENTO	10.195.941.360				10.195.941.360
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	DEPARTAMENTO	1.781.541.314	13.136.790.866			14.918.332.180
SGP	MUNICIPIO	53.215.435.919	92.966.847	95.755.852	98.628.528	53.502.787.146
REGALÍAS DIRECTAS	MUNICIPIO	991.226.172				991.226.172
RECURSOS PRÓPIOS	MUNICIPIO	250.933.544				250.933.544
RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL	AUTORIDAD AMBIENTAL	70.914.616				70.914.616
Total		80.559.395.145	22.887.876.304	10.043.618.001	10.344.926.541	123.835.815.990

Fuente: Disponibilidad de recursos al 31 de marzo de 2020, compromisos de los convenios de cooperación y apoyo financiero al PDA para los municipios de Quípama y Tenza, proyección de SGP-APSB del Departamento (comité 58). Más rendimientos financieros y aportes generados al 31 de julio 2020 según informe Patrimonio Autónomo FIA, como la proyección de recursos de los convenios de cooperación para el 2020.

Nota: 40 municipios han suscrito el Plan de Acción Municipal con el Gestor del PDA, de tal forma que los proyectos priorizados en estos Planes de acción son susceptibles de financiación, previa viabilización ante el mecanismo de viabilización que corresponda. (Los 40 Planes de Acción Municipal suscritos se anexan a la presente).

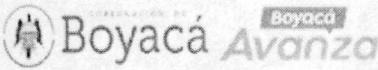
Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020- 2023 del PDA Boyacá forman parte integral de la presente Acta.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES PEI 2020-2023. CAPÍTULO 2020.

4.1 COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN

Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones teniendo en cuenta lo siguiente:

--	--	--

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capitulo 2020, se trasladan de recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente Plan de aseguramiento, por un valor de \$ 1.932.747.000 de la fuente regalías directas del Departamento.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre el traslado de recursos forman parte integral de la presente Acta.

4.2 COMPONENTE DE GESTION SOCIAL

Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones teniendo en cuenta lo siguiente:

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. Se trasladan recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de gestión social, por un valor de \$ 275.458.000 de la fuente Regalías Departamento.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre el traslado de recursos forman parte integral de la presente Acta.

4.3 COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones teniendo en cuenta lo siguiente:

REFORMULACIONES: Se trasladan recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor **\$ 6.108.096.906**, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP-municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo-Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos en bolsa de \$ 7.525.151.190.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre el traslado de recursos forman parte integral de la presente Acta.

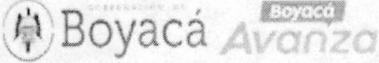
4.4 COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL

Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones teniendo en cuenta lo siguiente:

Se trasladan recursos del componente de inversión en Infraestructura al componente transversal Rural, por un valor de **\$ 4.360.560.776**, distribuido de la siguiente manera: de la fuente de SGP municipio \$ 692.171.060 Recursos Propios \$ 71.399.632 y Regalías Directas Departamento \$ 3.596.990.084.

4.5 COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN

--	--	--

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

Se asignan recursos y aprueba del Plan de Aseguramiento por valor de \$1.932.747.000 de la fuente regalías directas del Departamento.

Lo anterior teniendo en cuenta el concepto favorable emitido por la Subdirección de Gestión Empresarial del MVCT y los soportes enviados por el Grupo Gestor del Departamento de Boyacá certificación de la supervisora respecto a la ejecución del Plan de Aseguramiento vigencia 2018-2019. Ver anexos No 2 y 3.

Nota: Es de resaltar que los municipios que se van a beneficiar con este Plan de Aseguramiento deberán tener suscrito el Plan de Acción Municipal y el Convenio Tripartita, de lo contrario no se podrán realizar actividades en estos municipios.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 59, **APRUEBAN** la asignación de recursos del Plan de Aseguramiento por valor de \$1.932.747.000 de la fuente regalías directas del Departamento por ende los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo forman parte integral de la presente Acta.

4.6 COMPONENTE DE GESTION SOCIAL

Se asignan recursos y aprueba el Plan de Gestión Social por valor de \$275.458.000 de la fuente Regalías directas del Departamento.

Lo anterior teniendo en cuenta el Concepto Favorable emitido por la Subdirección de Gestión Empresarial del MVCT y los soportes enviados por el Grupo Gestor del Departamento de Boyacá respecto a la la certificación de la supervisora de la ejecución del Plan de Gestión Social 2019, Cronograma y documento del Plan de Gestión Social. Ver anexos No 4 y 5.

Nota: Es de resaltar que los municipios que se van a intervenir con este Plan de Gestión Social deberán tener suscrito el Plan de Acción Municipal y el Convenio Tripartita, de lo contrario no se podrán realizar actividades en estos municipios.

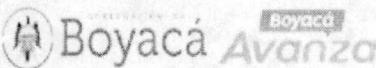
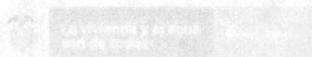
Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 59, **APRUEBAN** la asignación de recursos del Plan de Gestión Social por valor de \$275.458.000 de la fuente Regalías directas del Departamento, por ende los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo forman parte integral de la presente Acta.

4.7 COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) **INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA.** Se asignan recursos al proyecto denominado Optimización del Colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio De Iza- Boyacá por un valor de \$ 2.770.331.948, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP Municipio por un

--	--	--

	DEPARTAMENTO DE BOYACA	
	PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

valor de \$ 540.712.370,73 y de la fuente de Regalías Directas Departamento por un valor de \$ 2.229.619.577,27. El gestor adjunta Concepto Favorable y Plan de Acción del Municipio. Ver anexos 6 y 7.

Nota: Es pertinente manifestar que para la expedición de los CDR's se debe surtir el respectivo proceso de viabilización del proyecto ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 59, **APRUEBAN** la asignación de recursos del proyecto del Municipio de Iza, por ende los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo forman parte integral de la presente Acta.

b) REFORMULACIONES.

1. Se asignan recursos adicionales al proyecto de Soracá , priorizado en comité Directivo N° 58 por un valor \$ 70.123.074., el gestor solicita por fuente de Regalías Directas un valor de \$ 219.876.926, para un valor total de reformulación de \$ 290.000.000.

Nota: Es pertinente manifestar que para la expedición de los CDR's se debe surtir el respectivo proceso de reformulación del proyecto ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.

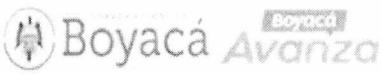
Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 59, **APRUEBAN** la asignación de recursos adicionales del proyecto del Municipio de Soracá, por ende los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo forman parte integral de la presente Acta.

2. De acuerdo al traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor **\$ 6.108.096.906**, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP-municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo- Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos en bolsa de \$ 7.525.151.190 se asignan recursos a los siguientes proyectos:

MUNICIPIO	OBJETO	VALOR ESTIMADO REFORMULACIÓN	FUENTES		% EJECUCIÓN
			SGP MUNICIPIO	REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO	
SORACA	OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DEL MUNICIPIO DE SORACÁ	283.917.684	70.123.074	219.876.926	0%
GUAYATA	CONTRUCCIÓN OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE	300.000.000	134.367.295,92	165.632.704,08	15%

--	--	--

	ALCANTARILLADO SEPARADO DEL MUNICIPIO DE GUAYATA				
PAIPA	CONSTRUCCIÓN LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO LAS DELICIAS -SAN MIGUEL- ESTACIÓN, INTERCEPTOR SOCHAGOTA, VILLA PANORAMA 1 Y 2 Y COLECTORES PLUVIALES C12 Y C17 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA	630.000.000	315.000.000,00	315.000.000,00	49%
DUITAMA	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL SECTOR QUEBRADA LA AROMA - GLORIETA LAS AMÉRICAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	250.000.000	159.347.171,33	90.652.828,67	69%
TURMEQUE	CONSTRUCCION DEL INTERCEPTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE TURMEQUE	407.667.979	289.640.211,96	118.027.766,64	97%
SAN JOSE DE PARE	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO FASE 1 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE.	303.500.000	303.500.000,00		45%
CHIQUINQUIRA	OPTIMIZACIÓN DE SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ				79%
AQUITANIA	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE AQUITANIA (PTAR)	200.000.000	200.000.000,00		68%
CUBARA	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CASCO URBANO-DE CUBARÁ.	350.000.000	350.000.000,00		38%
SAMACÁ	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS SAMACÁ, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE	1.262.800.000	335.658.770,03	927.141.229,97	45%
OTANCHE	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACÁ		520.583.456,59	179.416.543,41	80%

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

		700.000.000			
OTRAS REFORMULACIONES		1.484.252.001		1.484.252.001	
VALOR TOTAL		6.108.096.906	2.608.096.906	3.500.000.000	

Nota: Es pertinente manifestar que para la expedición de los CDR's se debe surtir el respectivo proceso de reformulación del proyecto ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.

Autorización de adiciones de proyectos.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 59, **APRUEBAN** las adiciones de los proyectos relacionados por el Gestor.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre las autorizaciones de asignación de recursos y adiciones de proyectos forman parte integral de la presente Acta.

4.8 COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL

Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos para los siguientes proyectos para su respectiva viabilización y ejecución:

MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	SGP MUNICIPIO	REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO
GACHANTIVA	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3.082.675.240,00		14.348.638	3.068.326.602
SUTATENZA	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDA PIEDRA LARGA, GAQUE Y SALITE DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA	1.277.885.536,00	71.399.632	606.422.791	600.063.113
VALOR TOTAL		4.360.560.776,00	71.399.632	620.771.429	3.668.389.715

Nota: Es pertinente manifestar que para la expedición de los CDR's se debe surtir el respectivo proceso de viabilización del proyecto ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.

--	--	--

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 59, **APRUEBAN** la asignación de recursos para los proyectos de los municipios de Gachantivá y Sutatenza de acuerdo al Plan de Acción 2020-2023 del municipio de Sutatenza y Gachantivá, ver anexo 8 y 9 y conceptos favorables emitido por la ventanilla Regional de dichos proyectos, ver anexos 10 y 11, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre la asignación de recursos de los proyectos de Gachantivá y Sutatenza forman parte integral de la presente Acta.

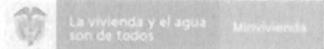
Se aprueba el capítulo anual 2020 del PEI teniendo en cuenta lo siguiente:

Las siguientes tablas de disponibilidad y cierre financiero muestran los recursos por cada fuente y la distribución de los mismos, según la finalidad del gasto y la fuente de los recursos que lo financian por cada componente, así :

FUENTES	DISPONIBLE A 31 DE MARZO 2020(COMITÉ DIRECTIVO 58)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y APORTES MUNICIPIOS ABRIL-JULIO 2020	PROYECCIÓN 2020	TOTAL RECURSOS PEI CAPITULO 2020
NACIÓN-AUDIENCIAS PUBLICAS	817.718.786	57.881.120		875.599.906
SGP-DEPARTAMENTO	3.878.099.383	340.382.669	8.959.320.261	13.177.802.314
REGALIAS DEPARTAMENTO	9.358.581.334	837.360.027		10.195.941.360
REGALIAS DE FONDO DE COMPENSACIÓN Y DE DESARROLLO-DEPARTAMENTO	1.781.541.314			1.781.541.314
SGP-MUNICIPIO	49.098.397.936	1.423.228.768	2.693.809.216	53.215.435.919
RECURSOS PROPIO-MUNICIPIO	241.338.788	9.594.756		250.933.544
REGALIAS MUNICIPIO	970.374.100	20.852.072		991.226.172
RECURSOS PROPIOS AUTORIDAD AMBIENTAL	63.007.119	7.907.497		70.914.616
TOTAL	66.209.058.759	2.697.206.909	11.653.129.477	80.559.395.145

Fuente: Disponibilidad de recursos al 31 de marzo de 2020, compromisos de los convenios de cooperación y apoyo financiero al PDA para los municipios de Quípama y Tenza, proyección de SGP-APSB del Departamento (Comité 58). Más rendimientos financieros y aportes generados al 31 de julio 2020 según informe Patrimonio Autónomo FIA, como la proyección de recursos de los convenios de cooperación para el 2020.

--	--	--

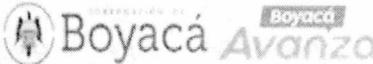
	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

Se presenta la matriz de distribución de recursos 2020, Tabla No. 1.2. Cierre Financiero del PDA de Boyacá que hace Parte integral del PEI Capítulo 2020.

COMPONENTE	MUNICIPIOS			DEPARTAMENTO			NACIÓN	OTROS	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	REGALÍAS DIRECTAS	RECURSOS PROPIOS	SGP	REGALÍAS DIRECTAS	REGALÍAS OCAD	AUDIENCIAS PÚBLICAS	OTROS	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN									0
PLAN DE ASEGURAMIENTO					1.932.747.000				1.932.747.000
COSTOS DEL GESTOR				3.800.000.000					3.800.000.000
COMPONENTE SOCIAL									0
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL					275.458.000				275.458.000
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA									0
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	48.796.500.880	991.226.172	179.533.912,00	7.659.343.628	3.302.233.845		875.599.906		61.804.438.343
PRE INVERSIÓN	217.832.000				84.375.000				302.207.000
GESTIÓN PREDIAL	155.180.420								155.180.420
COMPRA DE PREDIOS									
VENTANILLA ÚNICA					332.737.800				332.737.800
REFORMULACIONES	3.425.151.190			1.718.458.686	600.000.000	1.781.541.314			7.525.151.190
COMPONENTE AMBIENTAL									0
PLAN AMBIENTAL								70.914.616	70.914.616
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL									0
CONOCIMIENTO									0
REDUCCIÓN									0
MANEJO DE DESASTRES									0
COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL	620.771.429		71.399.632		3.668.389.715				4.360.560.776
COMPONENTE TRANSVERSAL INDIGENA									0
TOTAL	53.215.435.919	991.226.172	250.933.544	13.177.802.314	10.195.941.360	1.781.541.314	875.599.906	70.914.616	80.559.395.144

Fuente: Disponibilidad de recursos al 31 de marzo de 2020, compromisos de los convenios de cooperación y apoyo financiero al PDA para los municipios de Quípama y Tenza, proyección de SGP-APSB del Departamento (Comité 58). Más rendimientos financieros y aportes generados al 31 de julio 2020 según informe Patrimonio Autónomo FIA, como la proyección de recursos de los convenios de cooperación para el 2020.

--	--	--

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES - PEI	1. Versión 0 17/01/2020

5. Votos de los miembros del Comité Directivo

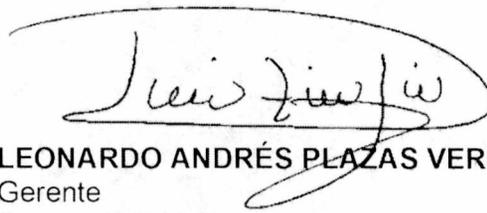
Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo No. 59, sobre la aprobación al PEI 2020 – 2023: Capítulo 2020, forman parte integral de la presente Acta.

Así mismo, se anexa informe PAEI 2019 e informe PGEI 2016- 2019. Ver anexos 12 y 13.

En constancia se suscribe por,



RAMIRO BARRAGAN ADAME
Gobernador de Boyacá
Presidente



LEONARDO ANDRÉS PLAZAS VERGEL
Gerente
Secretario Técnico

Revisó: Julio Ernesto Sanabria Guerra, Director Técnico y Operativo de la ESPB.

Elaboró: Yemmy Paola Suárez Ramírez, Profesional de apoyo de la ESPB.

--	--	--

04 Septiembre de 2020,

Señores

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO

PAP – PDA Boyacá

ASUNTO. "Comité Directivo Virtual No 59 PDA Boyacá".

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto "Convocatoria Comité Directivo Virtual N°59 PDA BOYACÁ recibida vía correo electrónico el día treinta (30) de agosto de 2020 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día viernes cuatro (4) de septiembre de 2020 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOTO +	VOTO -	OBSERVACIONES
2.	Presentación y aprobación de la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023.	X		El Gestor solicita aprobación de la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020- 2023. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.	Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023 capítulo 2020, el cual incluye traslados y asignación de recursos para los siguientes subcomponentes.	X		Conforme al PEI Capítulo 2020, el Gestor solicita traslado, asignación de recursos y aprobación de en diferentes componentes.
3.1	COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capítulo 2020, el Gestor solicita traslado de recursos.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente Plan de aseguramiento, por un valor de \$ 1.932.747.000 de la fuente regalías directas. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.2	COMPONENTE DE GESTION SOCIAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El Gestor solicita traslado de recursos.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de gestión social, por un valor de \$ 275.458.000 de la fuente Regalías Departamento. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.3	COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA REFORMULACIONES: En comité Directivo 58, el gestor aprobó \$ 1.417.054.284 en el subcomponente de reformulaciones, ahora bien con el fin de solucionar los inconvenientes técnicos y continuar con la ejecución de los Proyectos el Gestor solicita traslado de recursos por un valor \$ 6.108.096.906.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP-municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo- Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos en bolsa de \$ 7.525.151.190 El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.4	COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL El Gestor solicita traslado de	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al componente transversal Rural, por un valor de \$ 4.360.560.776, distribuido de la siguiente manera: de

	recursos del componente de inversión en Infraestructura al componente transversal Rural, por un valor de \$ 4.360.560.776.			la fuente de SGP municipio \$ 692.171.060 Recursos Propios \$ 71.399.632 y Regalías Directas Departamento \$ 3.596.990.084. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.5	COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN SUBCOMPONENTE PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capitulo 2020, El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de aseguramiento 2020-2021, por un valor de \$ 1.932.747.000.	X		El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de aseguramiento 2020-2021, por un valor de \$ 1.932.747.000 de la fuente regalías directas, para lo cual el Gestor adjunta la certificación de la supervisora respecto a la ejecución del Plan de Aseguramiento vigencia 2018-2019, Concepto Favorable emitido por el MVCT y Documento.
3.6	COMPONENTE DE GESTION SOCIAL SUBCOMPONENTE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de Gestión Social 2020, por un valor de \$ 275.458.000.	X		El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de Gestión Social 2020, por un valor de \$ 275.458.000 de la fuente Regalías Departamento, por lo tanto el Gestor adjunta la certificación de la supervisora respecto a la ejecución del Plan de Gestión Social 2019, Concepto favorable emitido por el MVCT y Cronograma.
3.7	COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A) INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA. De la bolsa, el Gestor solicita priorizar el proyecto denominado Optimización del Colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio De Iza- Boyacá por un valor de \$ 2.770.331.948, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP Municipio por un valor de \$ 540.712.370,73. B) REFORMULACIONES. 1.El Gestor solicita asignación de recursos para el proyecto de Soracá, priorizado en comité Directivo N° 58, el gestor solicita un valor de \$ 219.876.926. 2.De acuerdo al traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906 , El gestor prioriza y relaciona algunos proyectos que requieren de Reformulación	X		A). INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA. De la bolsa, el Gestor solicita priorizar el proyecto denominado Optimización del Colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio De Iza- Boyacá por un valor de \$ 2.770.331.948, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP Municipio por un valor de \$ 540.712.370,73 y de la fuente de Regalías Directas Departamento por un valor de \$ 2.229.619.577,27. El Gestor adjunta Concepto Favorable y Plan de Acción del Municipio. B) REFORMULACIONES. 1.El Gestor solicita asignación de recursos para el proyecto de Soraca, priorizado en comité Directivo N° 58 por un valor \$ 70.123.074., el gestor solicita por fuente de Regalías Directas un valor de \$ 219.876.926, para un valor total de reformulación de \$ 290.000.000. 2. De acuerdo al traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP-municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo- Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos en bolsa de \$ 7.525.151.190. El gestor solicita la priorización de proyectos que requieren de Reformulación como Soracá, Guayatá, Paipa,



			<p>Duitama, Turmequé, San José De Pare, Chiquinquirá, Aquitania, Cubará, Samacá, Otanche y otros que requieran.</p> <p>Es importante indicar que los proyectos que pueden acceder a la bolsa de reformulaciones son aquellos que estén en ejecución de acuerdo a la aprobación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Departamento donde deben surtir el trámite de dicha reformulación o lo establecido en la resolución N°0672 del 2015 y Resolución N°1063 de 2015.</p>
3.8	<p>COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL</p> <p>El Gestor solicita asignación de recursos y priorización de proyectos para los municipios de Gachantivá y Sutatenza para su respectiva viabilización y ejecución.</p>	X	<p>El Gestor solicita asignación de recursos y priorización de los siguientes proyectos:</p> <p>Optimización sistema de acueducto la cebada municipio de Gachantivá - Departamento de Boyacá por un valor de 3.082.675.240,00 distribuido de la siguiente manera: SGP Municipio \$ 14.348.638; Regalías Directas Departamento \$ 3.068.326.602 .</p> <p>Construcción del acueducto vereda Piedra, Gaque y Salitre del municipio de Sutatenza por un valor de 1.277.885.536,00 distribuido de la siguiente manera: Recursos Propios Municipio \$ 71.399.632; SGP Municipio \$606.422.790; Regalías Directas Departamento \$ 600.063.113.</p> <p>Dichos proyectos cuentan con Concepto favorable emitido por la Ventanilla Regional, por ende el Gestor anexa Conceptos Favorables de los proyectos de Gachantivá y Sutatenza y Plan de acción de cada municipio.</p> <p>El Gestor presenta PEI 2020- 2023, archivo en Excel, Informe PAEI 2019 e Informe PGEI 2016-2019.</p>

Cordialmente,

RAMIRO BARRAGAN ADAME
Gobernador de Boyacá

04 Septiembre de 2020,

Señores
**MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
PAP – PDA Boyacá**

ASUNTO. “Comité Directivo Virtual No 59 PDA Boyacá”.

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto “Convocatoria Comité Directivo Virtual N°59 PDA BOYACÁ recibida vía correo electrónico el día treinta (30) de agosto de 2020 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día viernes cuatro (4) de septiembre de 2020 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOTO +	VOTO -	OBSERVACIONES
2.	Presentación y aprobación de la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023.	X		El Gestor solicita aprobación de la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020- 2023. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.	Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023 capítulo 2020, el cual incluye traslados y asignación de recursos para los siguientes subcomponentes.	X		Conforme al PEI Capitulo 2020, el Gestor solicita traslado, asignación de recursos y aprobación de en diferentes componentes.
3.1	COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capitulo 2020, el Gestor solicita traslado de recursos.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente Plan de aseguramiento, por un valor de \$ 1.932.747.000 de la fuente regalías directas. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.2	COMPONENTE DE GESTION SOCIAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El Gestor solicita traslado de recursos.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de gestión social, por un valor de \$ 275.458.000 de la fuente Regalías Departamento. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.3	COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA REFORMULACIONES: En comité Directivo 58, el gestor aprobó \$ 1.417.054.284 en el subcomponente de reformulaciones, ahora bien con el fin de solucionar los inconvenientes técnicos y continuar con la ejecución de los Proyectos el Gestor solicita traslado de recursos por un valor \$ 6.108.096.906.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP- municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo- Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos en bolsa de \$ 7.525.151.190 El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.

3.4	<p>COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL</p> <p>El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al componente transversal Rural, por un valor de \$ 4.360.560.776.</p>	X	<p>El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al componente transversal Rural, por un valor de \$ 4.360.560.776, distribuido de la siguiente manera: de la fuente de SGP municipio \$ 692.171.060 Recursos Propios \$ 71.399.632 y Regalías Directas Departamento \$ 3.596.990.084.</p> <p>El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.</p>
3.5	<p>COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN</p> <p>SUBCOMPONENTE PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capítulo 2020, El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de aseguramiento 2020-2021, por un valor de \$ 1.932.747.000.</p>	X	<p>El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de aseguramiento 2020-2021, por un valor de \$ 1.932.747.000 de la fuente regalías directas, para lo cual el Gestor adjunta la certificación de la supervisora respecto a la ejecución del Plan de Aseguramiento vigencia 2018-2019, Concepto Favorable emitido por el MVCT y Documento.</p>
3.6	<p>COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL</p> <p>SUBCOMPONENTE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de Gestión Social 2020, por un valor de \$ 275.458.000.</p>	X	<p>El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de Gestión Social 2020, por un valor de \$ 275.458.000 de la fuente Regalías Departamento, por lo tanto el Gestor adjunta la certificación de la supervisora respecto a la ejecución del Plan de Gestión Social 2019, Concepto favorable emitido por el MVCT y Cronograma.</p>
3.7	<p>COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA</p> <p>A) INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA. De la bolsa, el Gestor solicita priorizar el proyecto denominado Optimización del Colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio De Iza-Boyacá por un valor de \$ 2.770.331.948, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP Municipio por un valor de \$ 540.712.370,73.</p> <p>B) REFORMULACIONES.</p> <p>1.El Gestor solicita asignación de recursos para el proyecto de Soraca, priorizado en comité Directivo N° 58, el gestor solicita un valor de \$ 219.876.926.</p> <p>2.De acuerdo al traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, El gestor prioriza y</p>	X	<p>A). INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA. De la bolsa, el Gestor solicita priorizar el proyecto denominado Optimización del Colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio De Iza- Boyacá por un valor de \$ 2.770.331.948, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP Municipio por un valor de \$ 540.712.370,73 y de la fuente de Regalías Directas Departamento por un valor de \$ 2.229.619.577,27. El Gestor adjunta Concepto Favorable y Plan de Acción del Municipio.</p> <p>B) REFORMULACIONES.</p> <p>1.El Gestor solicita asignación de recursos para el proyecto de Soraca, priorizado en comité Directivo N° 58 por un valor \$ 70.123.074., el gestor solicita por fuente de Regalías Directas un valor de \$ 219.876.926, para un valor total de reformulación de \$ 290.000.000.</p> <p>2.De acuerdo al traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP- municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo- Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos en bolsa de \$ 7.525.151.190. El gestor solicita la priorización de</p>

	relaciona algunos proyectos que requieren de Reformulación		<p>proyectos que requieren de Reformulación como Soraca, Guayata, Paipa, Duitama, Turmeque, San Jose De Pare, Chiquinquirá, Aquitania, Cubara, Samacá, Otanche y otros que requieran.</p> <p>Es importante indicar que los proyectos que pueden acceder a la bolsa de reformulaciones son aquellos que estén en ejecución de acuerdo a la aprobación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Departamento donde deben surtir el trámite de dicha reformulación o lo establecido en la resolución N°0672 del 2015 y Resolución N°1063 de 2015.</p>
3.8	<p>COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL</p> <p>El Gestor solicita asignación de recursos y priorización de proyectos para los municipios de Gachantiva y Sutatenza para su respectiva viabilización y ejecución.</p>	X	<p>El Gestor solicita asignación de recursos y priorización de los siguientes proyectos:</p> <p>Optimización sistema de acueducto la cebada municipio de Gachantiva -Departamento de Boyacá por un valor de 3.082.675.240,00 distribuido de la siguiente manera: SGP Municipio \$ 14.348.638; Regalías Directas Departamento \$ 3.068.326.602 .</p> <p>Construcción del acueducto vereda Piedra, Gaque y Salitre del municipio de Sutatenza por un valor de 1.277.885.536,00 distribuido de la siguiente manera: Recursos Propios Municipio \$ 71.399.632; SGP Municipio \$606.422.790; Regalías Directas Departamento \$ 600.063.113.</p> <p>Dichos proyectos cuentan con Concepto favorable emitido por la Ventanilla Regional, por ende el Gestor anexa Conceptos Favorables de los proyectos de Gachantiva y Sutatenza y Plan de acción de cada municipio.</p> <p>El Gestor presenta PEI 2020- 2023, archivo en Excel, Informe PAEI 2019 e Informe PGEI 2016-2019.</p>

Cordialmente,



ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA

Designada por el Gobernador del Departamento de Boyacá.

04 Septiembre de 2020,

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
PAP – PDA Boyacá

ASUNTO. "Comité Directivo Virtual No 59 PDA Boyacá".

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto "Convocatoria Comité Directivo Virtual N°59 PDA BOYACÁ recibida vía correo electrónico el día treinta (30) de agosto de 2020 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día viernes cuatro (4) de septiembre de 2020 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOTO +	VOTO -	OBSERVACIONES
2.	Presentación y aprobación de la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023.	X		El Gestor solicita aprobación de la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020- 2023. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.	Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023 capítulo 2020, el cual incluye traslados y asignación de recursos para los siguientes subcomponentes.	X		Conforme al PEI Capitulo 2020, el Gestor solicita traslado, asignación de recursos y aprobación de en diferentes componentes.
3.1	COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capitulo 2020, el Gestor solicita traslado de recursos.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente Plan de aseguramiento, por un valor de \$ 1.932.747.000 de la fuente regalías directas. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.2	COMPONENTE DE GESTION SOCIAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El Gestor solicita traslado de recursos.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de gestión social, por un valor de \$ 275.458.000 de la fuente Regalías Departamento. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.3	COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA REFORMULACIONES: En comité Directivo 58, el gestor aprobó \$ 1.417.054.284 en el subcomponente de reformulaciones, ahora bien con el fin de solucionar los inconvenientes técnicos y continuar con la ejecución de los Proyectos el Gestor solicita traslado de recursos por un valor \$ 6.108.096.906.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP-municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo- Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos en bolsa de \$ 7.525.151.190 El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.

3.4	<p>COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL</p> <p>El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al componente transversal Rural, por un valor de \$ 4.360.560.776.</p>	X	<p>El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al componente transversal Rural, por un valor de \$ 4.360.560.776, distribuido de la siguiente manera: de la fuente de SGP municipio \$ 692.171.060 Recursos Propios \$ 71.399.632 y Regalías Directas Departamento \$ 3.596.990.084.</p> <p>El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.</p>
3.5	<p>COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN</p> <p>SUBCOMPONENTE PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capitulo 2020, El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de aseguramiento 2020-2021, por un valor de \$ 1.932.747.000.</p>	X	<p>El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de aseguramiento 2020-2021, por un valor de \$ 1.932.747.000 de la fuente regalías directas, para lo cual el Gestor adjunta la certificación de la supervisora respecto a la ejecución del Plan de Aseguramiento vigencia 2018-2019, Concepto Favorable emitido por el MVCT y Documento.</p>
3.6	<p>COMPONENTE DE GESTION SOCIAL</p> <p>SUBCOMPONENTE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de Gestión Social 2020, por un valor de \$ 275.458.000.</p>	X	<p>El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de Gestión Social 2020, por un valor de \$ 275.458.000 de la fuente Regalías Departamento, por lo tanto el Gestor adjunta la certificación de la supervisora respecto a la ejecución del Plan de Gestión Social 2019, Concepto favorable emitido por el MVCT, Cronograma y Documento.</p>
3.7	<p>COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA</p> <p>A) INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA. De la bolsa, el Gestor solicita priorizar el proyecto denominado Optimización del Colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio De Iza- Boyacá por un valor de \$ 2.770.331.948, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP Municipio por un valor de \$ 540.712.370,73.</p> <p>B) REFORMULACIONES.</p> <p>1.El Gestor solicita asignación de recursos para el proyecto de Soraca, priorizado en comité Directivo N° 58, el gestor solicita un valor de \$ 219.876.926.</p> <p>2.De acuerdo al traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, El gestor prioriza y</p>	X	<p>A). INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA. De la bolsa, el Gestor solicita priorizar el proyecto denominado Optimización del Colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio De Iza- Boyacá por un valor de \$ 2.770.331.948, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP Municipio por un valor de \$ 540.712.370,73 y de la fuente de Regalías Directas Departamento por un valor de \$ 2.229.619.577,27. El Gestor adjunta Concepto Favorable y Plan de Acción del Municipio.</p> <p>B) REFORMULACIONES.</p> <p>1.El Gestor solicita asignación de recursos para el proyecto de Soraca, priorizado en comité Directivo N° 58 por un valor \$ 70.123.074., el gestor solicita por fuente de Regalías Directas un valor de \$ 219.876.926, para un valor total de reformulación de \$ 290.000.000.</p> <p>2.De acuerdo al traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP-municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo- Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos</p>

	relaciona algunos proyectos que requieren de Reformulación		<p>en bolsa de \$ 7.525.151.190. El gestor solicita la priorización de proyectos que requieren de Reformulación como Soraca, Guayata, Paipa, Duitama, Turmeque, San Jose De Pare, Chiquinquirá, Aquitania, Cubara, Samacá, Otanche y otros que requieran.</p> <p>Es importante indicar que los proyectos que pueden acceder a la bolsa de reformulaciones son aquellos que estén en ejecución de acuerdo a la aprobación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Departamento donde deben surtir el trámite de dicha reformulación o lo establecido en la resolución N°0672 del 2015 y Resolución N°1063 de 2015.</p>
3.8	<p>COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL</p> <p>El Gestor solicita asignación de recursos y priorización de proyectos para los municipios de Gachantiva y Sutatenza para su respectiva viabilización y ejecución.</p>	X	<p>El Gestor solicita asignación de recursos y priorización de los siguientes proyectos:</p> <p>Optimización sistema de acueducto la cebada municipio de Gachantiva -Departamento de Boyacá por un valor de 3.082.675.240,00 distribuido de la siguiente manera: SGP Municipio \$ 14.348.638; Regalías Directas Departamento \$ 3.068.326.602 .</p> <p>Construcción del acueducto vereda Piedra, Gaque y Salitre del municipio de Sutatenza por un valor de 1.277.885.536,00 distribuido de la siguiente manera: Recursos Propios Municipio \$ 71.399.632; SGP Municipio \$606.422.790; Regalías Directas Departamento \$ 600.063.113.</p> <p>Dichos proyectos cuentan con Concepto favorable emitido por la Ventanilla Regional, por ende el Gestor anexa Conceptos Favorables de los proyectos de Gachantiva y Sutatenza y Plan de acción de cada municipio.</p> <p>El Gestor presenta PEI 2020- 2023, archivo en Excel, Informe PAEI 2019 e Informe PGEI 2016-2019.</p>

Cordialmente,


LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
Alcalde municipal de Samacá

04 Septiembre de 2020,

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
PAP – PDA Boyacá

ASUNTO. "Comité Directivo Virtual No 59 PDA Boyacá".

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto "Convocatoria Comité Directivo Virtual N°59 PDA BOYACÁ recibida vía correo electrónico el día treinta (30) de agosto de 2020 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día viernes cuatro (4) de septiembre de 2020 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOTO +	VOTO -	OBSERVACIONES
2.	Presentación y aprobación de la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023.	X		El Gestor solicita aprobación de la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020- 2023. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.	Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023 capítulo 2020, el cual incluye traslados y asignación de recursos para los siguientes subcomponentes.	X		Conforme al PEI Capítulo 2020, el Gestor solicita traslado, asignación de recursos y aprobación de en diferentes componentes.
3.1	COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capítulo 2020, el Gestor solicita traslado de recursos.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente Plan de aseguramiento, por un valor de \$ 1.932.747.000 de la fuente regalías directas. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.2	COMPONENTE DE GESTION SOCIAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El Gestor solicita traslado de recursos.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de gestión social, por un valor de \$ 275.458.000 de la fuente Regalías Departamento. El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.
3.3	COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA REFORMULACIONES: En comité Directivo 58, el gestor aprobó \$ 1.417.054.284 en el subcomponente de reformulaciones, ahora bien con el fin de solucionar los inconvenientes técnicos y continuar con la ejecución de los Proyectos el Gestor solicita traslado de recursos por un valor \$ 6.108.096.906.	X		El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP-municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo- Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos en bolsa de \$ 7.525.151.190 El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.

3.4	<p>COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL</p> <p>El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al componente transversal Rural, por un valor de \$ 4.360.560.776.</p>	X	<p>El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al componente transversal Rural, por un valor de \$ 4.360.560.776, distribuido de la siguiente manera: de la fuente de SGP municipio \$ 692.171.060 Recursos Propios \$ 71.399.632 y Regalías Directas Departamento \$ 3.596.990.084.</p> <p>El Gestor Anexa PEI 2020-2023 y archivo Excel.</p>
3.5	<p>COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN</p> <p>SUBCOMPONENTE PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capítulo 2020, El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de aseguramiento 2020-2021, por un valor de \$ 1.932.747.000.</p>	X	<p>El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de aseguramiento 2020-2021, por un valor de \$ 1.932.747.000 de la fuente regalías directas, para lo cual el Gestor adjunta la certificación de la supervisora respecto a la ejecución del Plan de Aseguramiento vigencia 2018-2019, Concepto Favorable emitido por el MVCT y Documento.</p>
3.6	<p>COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL</p> <p>SUBCOMPONENTE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de Gestión Social 2020, por un valor de \$ 275.458.000.</p>	X	<p>El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de Gestión Social 2020, por un valor de \$ 275.458.000 de la fuente Regalías Departamento, por lo tanto el Gestor adjunta la certificación de la supervisora respecto a la ejecución del Plan de Gestión Social 2019, Concepto favorable emitido por el MVCT, Cronograma y Documento.</p>
3.7	<p>COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA</p> <p>A) INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA. De la bolsa, el Gestor solicita priorizar el proyecto denominado Optimización del Colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio De Iza- Boyacá por un valor de \$ 2.770.331.948, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP Municipio por un valor de \$ 540.712.370,73.</p> <p>B) REFORMULACIONES.</p> <p>1.El Gestor solicita asignación de recursos para el proyecto de Soraca, priorizado en comité Directivo N° 58, el gestor solicita un valor de \$ 219.876.926.</p> <p>2.De acuerdo al traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, El gestor prioriza y</p>	X	<p>A) INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA. De la bolsa, el Gestor solicita priorizar el proyecto denominado Optimización del Colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio De Iza- Boyacá por un valor de \$ 2.770.331.948, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP Municipio por un valor de \$ 540.712.370,73 y de la fuente de Regalías Directas Departamento por un valor de \$ 2.229.619.577,27. El Gestor adjunta Concepto Favorable y Plan de Acción del Municipio.</p> <p>B) REFORMULACIONES.</p> <p>1.El Gestor solicita asignación de recursos para el proyecto de Soraca, priorizado en comité Directivo N° 58 por un valor \$ 70.123.074., el gestor solicita por fuente de Regalías Directas un valor de \$ 219.876.926, para un valor total de reformulación de \$ 290.000.000.</p> <p>2.De acuerdo al traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP-municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo- Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos</p>

	relaciona algunos proyectos que requieren de Reformulación		<p>en bolsa de \$ 7.525.151.190. El gestor solicita la priorización de proyectos que requieren de Reformulación como Soraca, Guayata, Paipa, Duitama, Turmeque, San Jose De Pare, Chiquinquirá, Aquitania, Cubara, Samacá, Otanche y otros que requieran.</p> <p>Es importante indicar que los proyectos que pueden acceder a la bolsa de reformulaciones son aquellos que estén en ejecución de acuerdo a la aprobación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Departamento donde deben surtir el trámite de dicha reformulación o lo establecido en la resolución N°0672 del 2015 y Resolución N°1063 de 2015.</p>
3.8	<p>COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL</p> <p>El Gestor solicita asignación de recursos y priorización de proyectos para los municipios de Gachantiva y Sutatenza para su respectiva viabilización y ejecución.</p>	X	<p>El Gestor solicita asignación de recursos y priorización de los siguientes proyectos:</p> <p>Optimización sistema de acueducto la cebada municipio de Gachantiva -Departamento de Boyacá por un valor de 3.082.675.240,00 distribuido de la siguiente manera: SGP Municipio \$ 14.348.638; Regalías Directas Departamento \$ 3.068.326.602 .</p> <p>Construcción del acueducto vereda Piedra, Gaque y Salitre del municipio de Sutatenza por un valor de 1.277.885.536,00 distribuido de la siguiente manera: Recursos Propios Municipio \$ 71.399.632; SGP Municipio \$606.422.790; Regalías Directas Departamento \$ 600.063.113.</p> <p>Dichos proyectos cuentan con Concepto favorable emitido por la Ventanilla Regional, por ende el Gestor anexa Conceptos Favorables de los proyectos de Gachantiva y Sutatenza y Plan de acción de cada municipio.</p> <p>El Gestor presenta PEI 2020- 2023, archivo en Excel, Informe PAEI 2019 e Informe PGEI 2016-2019.</p>

Cordialmente,


CARLOS JAVIER GUTIÉRREZ SANDOVAL
 Alcalde municipal de Soata

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA	VOTO DE COMITÉ DIRECTIVO PDA	 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda
--	---------------------------------------	---	--

Departamento	BOYACA
Comité Directivo No.	59
Tipo de sesión	VIRTUAL

Fecha citación	30/08/2020
----------------	------------

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
2. Presentación y aprobación de la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020 - 2023.	Presentación y aprobación de la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020 - 2023.	OTRO	APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios del Departamento Vinculados al PDA	\$123,835,815,990	SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, AUDIENCIAS PUBLICAS NACION, REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR, REGALIAS DIRECTAS MUNICIPIOS, RECURSOS PROPIOS MUNICIPIOS, RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL	SI	<p>Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI con las siguientes Fuentes de Financiación: Nación (Audiencias Públicas): \$875.599.906. SGP Departamento: \$43.030.081.067. Regalías Directas Departamento: \$10.195.941.360. Sistema General de Regalías SGR: \$14.918.332.180. SGP Municipios: \$53.502.787.146. Regalías Directas Municipio: \$991.226.172. Recursos Propios Municipios: \$250.933.544. Recursos Autoridad Ambiental: \$70.914.616.</p> <p>Nota: 40 municipios han suscrito el Plan de Acción Municipal con el Gestor del PDA, de tal forma que los proyectos priorizados en estos Planes de acción son susceptibles de financiación, previa viabilización ante el mecanismo de viabilización que corresponda. (Los 40 Planes de Acción Municipal suscritos se anexan a la presente).</p>
3.1 COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION: Conforme al PEI Capítulo 2020, el Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente Plan de aseguramiento, por un valor de \$ 1.932.747.000 de la fuente regalías directas.	Componente Aseguramiento de la prestación - Traslado de Recursos.	ASEGURAMIENTO	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Todos los Municipios Vinculados al PDA	\$1,932,747,000	REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI teniendo en cuenta lo siguiente: Se trasladan recursos en el capítulo 2020 del PEI del componente de inversión en Infraestructura al Componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente Plan de aseguramiento, por un valor de \$1.932.747.000 de la fuente Regalías directas del Departamento.</p>
3.2 COMPONENTE DE GESTION SOCIAL. El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al Componente de gestión social, por un valor de \$275.458.000 de la fuente Regalías Departamento.	Componente Social - Traslado de Recursos.	SOCIAL	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Todos los Municipios Vinculados al PDA	\$275,458,000	REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI teniendo en cuenta lo siguiente: Se trasladan Recursos en el capítulo 2020 del PEI del componente de inversión en Infraestructura al Componente de gestión social, por un valor de \$275.458.000 de la fuente Regalías Directas del Departamento.</p>
3.3 COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA REFORMULACIONES: En comité Directivo 58, el gestor aprobó \$ 1.417.054.284 en el subcomponente de reformulaciones, ahora bien con el fin de solucionar los inconvenientes técnicos y continuar con la ejecución de los Proyectos el Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP-municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo-Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos en bolsa de \$ 7.525.151.190.	Componente de Inversión en Infraestructura - Traslado de Recursos	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Todos los Municipios Vinculados al PDA	\$7,525,151,190	SGP MUNICIPIOS, SGP DEPARTAMENTO, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	SI	<p>Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI teniendo en cuenta lo siguiente: Se trasladan recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones por un valor \$6.108.096.906, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP municipio \$2.608.096.906; SGP Departamento \$1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo Departamento el valor de \$1.781.541.314, para un total de recursos en bolsa de \$7.525.151.190.</p>
3.4 COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL. El Gestor solicita traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al componente transversal Rural, por un valor de \$ 4.360.560.776, distribuido de la siguiente manera: de la fuente de SGP municipio \$ 692.171.060 Recursos Propios \$ 71.399.632 y Regalías Directas Departamento \$ 3.596.990.084.	Componente Transversal Rural - Traslado de Recursos.	TRANSVERSAL RURAL	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Municipios vinculados al PDA	\$4,360,560,776	SGP MUNICIPIOS, RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO, REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI teniendo en cuenta lo siguiente: Se trasladan recursos del componente de inversión en Infraestructura al componente transversal Rural, por un valor de \$4.360.560.776, distribuido de la siguiente manera: de la fuente de SGP municipio \$692.171.060 Recursos Propios \$71.399.632 y Regalías Directas Departamento \$3.596.990.084.</p>

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA		VOTO DE COMITÉ DIRECTIVO PDA		 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	
---	--	--------------------------------	--	---------------------------------	--	--	--

Departamento	BOYACA
Comité Directivo No.	59
Tipo de sesión	VIRTUAL

Fecha citación	30/08/2020
----------------	------------

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
3.5 COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN SUBCOMPONENTE PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capítulo 2020, el Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de aseguramiento, por un valor de \$ 1.932.747.000 de la fuente regalías directas, para lo cual se adjunta la certificación de la supervisora respecto a la ejecución del Plan de Aseguramiento vigencia 2018-2019, Concepto Favorable emitida por el MVCT y Documento. Ver anexos No 1 y 2.	Asignación de Recursos al Plan de Aseguramiento.	ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	SOATA, BRICEÑO, PAIPA, PAUNA, SABOYA, SAN JOSE DE PARE, SANTA ROSA, SORA, CHISCAS GARAGOA, GUICAN, MACANAL, MARIPI, RONDON Y SAN MIGUEL DE SEMA	\$1,932,747,000	REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO	SI	<p>Se asignan Recursos y aprueba el Plan de Aseguramiento por valor de \$1.932.747.000 fuente regalías directas del Departamento.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta el Concepto Favorable emitido por la Subdirección de Gestión Empresarial del MVCT y los soportes enviados por el Grupo Gestor del Departamento de Boyacá.</p> <p>Nota: Es de resaltar que los municipios que se van a beneficiar con este Plan de Aseguramiento deberán tener suscrito el Plan de Acción Municipal y el Convenio Tripartita, de lo contrario no se podrán realizar actividades en estos municipios.</p>
3.6 COMPONENTE DE GESTION SOCIAL SUBCOMPONENTE PLAN DE GESTION SOCIAL. El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de Gestión Social, por un valor de \$ 275.458.000 de la fuente Regalías Departamento, por lo tanto se adjunta la certificación de la supervisora respecto a la ejecución del Plan de Gestión Social 2019, Concepto favorable emitida por el MVCT y Cronograma. Ver anexos No 3 y 4.	Asignación de Recursos al Plan de Gestión Social.	GESTION SOCIAL	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Municipios vinculados al PDA	\$275,458,000	REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO	SI	<p>Se asignan Recursos y aprueba el Plan de Gestión Social por valor de \$275.458.000 fuente Regalías directas del Departamento.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta el Concepto Favorable emitido por la Subdirección de Gestión Empresarial del MVCT y los soportes enviados por el Grupo Gestor del Departamento de Boyacá.</p> <p>Nota: Es de resaltar que los municipios que se van a intervenir con este Plan de Gestión Social deberán tener suscrito el Plan de Acción Municipal y el Convenio Tripartita, de lo contrario no se podrán realizar actividades en estos municipios.</p>
3.7 COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA a) INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA. De la bolsa, el Gestor solicita priorizar el proyecto denominado Optimización del Colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio De Iza- Boyacá por un valor de \$ 2.770.331.948, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP Municipio por un valor de \$ 540.712.370,73 y de la fuente de Regalías Directas Departamento por un valor de \$ 2.229.619.577,27. Se adjunta Concepto Favorable y Plan de Acción del Municipio. Ver anexos 5 y 6.	Asignación de recursos al Proyecto "Optimización del colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Iza- Boyacá".	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	IZA	\$2,770,331,948.00	SGP MUNICIPIO Y REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se asignan recursos al proyecto "Optimización del Colector, construcción del emisario final y del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio De Iza- Boyacá" por valor de Valor \$2.770.331.948, distribuidos de la siguiente manera: de la fuente SGP Municipio \$540.712.370,73 y de la fuente de Regalías Directas Departamento \$2.229.619.577,27.</p> <p>Nota: Es pertinente manifestar que para la expedición de los CDR's se debe surtir el respectivo proceso de viabilización del proyecto ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.</p>
3.7 COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA b) REFORMULACIONES 1. El gestor solicita asignación de recursos para el proyecto de Soraca, priorizado en comité Directivo N° 58 por un valor \$ 70.123.074., el gestor solicita por fuente de Regalías Directas un valor de \$ 219.876.926, para un valor total de reformulación de \$290.000.000.	Asignación de Recursos a la reformulación del Proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DEL MUNICIPIO DE SORACÁ".	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	SORACA	\$290,000,000.00	SGP MUNICIPIO Y REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se asignan recursos adicionales al proyecto "Optimización redes de alcantarillado y construcción del interceptor del municipio de Soracá" priorizado en comité Directivo No. 58 por un valor \$ 70.123.074. el gestor solicita por fuente de Regalías Directas un valor a adicionar de \$ 219.876.926, para un valor total de reformulación de \$290.000.000.</p> <p>Nota: Es pertinente manifestar que para la expedición de los CDR's se debe surtir el respectivo proceso de reformulación del proyecto ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.</p>

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA	VOTO DE COMITÉ DIRECTIVO PDA	 La vivienda y el agua son de todos	 Minvivienda
--	---------------------------------------	---	---	--

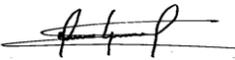
Departamento	BOYACA
Comité Directivo No.	59
Tipo de sesión	VIRTUAL

Fecha citación	30/08/2020
----------------	------------

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
3.7 COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA b) REFORMULACIONES 2. De acuerdo al traslado de recursos del componente de inversión en Infraestructura al subcomponente de Reformulaciones, por un valor \$ 6.108.096.906, distribuido de la siguiente manera: de la fuente SGP-municipio \$ 2.608.096.906; SGP Departamento \$ 1.718.458.686; Regalías de fondo de compensación y de desarrollo-Departamento el valor de \$ 1.781.541.314, para un total de recursos en bolsa de \$ 7.525.151.190. El gestor prioriza y relaciona algunos proyectos que requieren de Reformulación.	Asignación de Recursos a la reformulaciones de los municipios de Soraca, Guayata, Paipa, Duitama, Turmequé, San Jose de Pare, Chiquinquirá, Aquitania, Cubara, Samacá y Otanche.	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Soraca, Guayata, Paipa, Duitama, Turmequé, San Jose de Pare, Chiquinquirá, Aquitania, Cubara, Samacá y Otanche	\$7.525.151.190.00	SGP MUNICIPIO Y REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se asignan recursos a los proyectos relacionados en el numeral 3.7 b) del alcance a la citación del Comité directivo remitida el 2020-09-03, los cuales se ejecutan en los municipios de Soracá, Guayata, Paipa, Duitama, Turmequé, San Jose de Pare, Chiquinquirá, Aquitania, Cubara, Samacá y Otanche.</p> <p>Nota: Es pertinente manifestar que para la expedición de los CDR's se debe surtir el respectivo proceso de reformulación del proyecto ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.</p>
3.8 COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL El Gestor solicita asignación de recursos y priorización de los siguientes proyectos para su respectiva viabilización y ejecución: "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	Asignación de Recursos al Proyecto "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA -DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	TRANSVERSAL RURAL	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Gachantivá	\$3.082.675.240.00	SGP MUNICIPIO Y REGALIAS DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se asignan recursos al proyecto: "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA -DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"</p> <p>Valor Total: \$3.082.675.240</p> <p>Fuentes: \$3.068.326.602 Regalías Departamento y \$ \$14.348.638 SGP Municipio</p> <p>Nota: Es pertinente manifestar que para la expedición de los CDR's se debe surtir el respectivo proceso de viabilización del proyecto ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.</p>
3.8 COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL El Gestor solicita asignación de recursos y priorización de los siguientes proyectos para su respectiva viabilización y ejecución: "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDA PIEDRA LARGA , GAQUE Y SALITE DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA".	Asignación de Recursos al Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDA PIEDRA LARGA , GAQUE Y SALITE DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA".	TRANSVERSAL RURAL	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	Sutatenza	\$1.277.885.536.00	SGP MUNICIPIO Y REGALIAS DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se asignan recursos al proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDA PIEDRA LARGA , GAQUE Y SALITE DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA".</p> <p>Valor Total: \$1.277.885.536</p> <p>Fuentes: \$600.063.113 Regalías Departamento, \$606.422.790 SGP Municipio y \$71.399.632 Recursos propios Municipio.</p> <p>Nota: Es pertinente manifestar que para la expedición de los CDR's se debe surtir el respectivo proceso de viabilización del proyecto ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos.</p>

OTROS TEMAS

Es importante señalar que todos los documentos soportes deberán anexarse al Acta y ser parte integral de la misma.

	
ELABORÓ	JULIO CESAR GUÍO
CARGO	FUNCIÓNARIO
FECHA	03/09/2020

	
REVISÓ	OSCAR FERNANDO ACOSTA
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FECHA	03/09/2020

	
DELEGADO MVCT	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA
CARGO	SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS
FECHA	03/09/2020



DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA ESPB <direcciontecnica.espb@gmail.com>

Voto DNP Comité Directivo 59 PDA Boyacá

Beatriz Eugenia Giraldo Castano <bgiraldo@dn.gov.co>

4 de septiembre de 2020, 15:46

Para: "contactenos@boyaca.gov.co" <contactenos@boyaca.gov.co>, "gerencia@espb.gov.co" <gerencia@espb.gov.co>, DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA ESPB <direcciontecnica.espb@gmail.com>, "empresa@espb.gov.co" <empresa@espb.gov.co>, "ofenobsa@hotmail.com" <ofenobsa@hotmail.com>, Alcaldía Municipal Soata Boyaca <alcaldia@soata-boyaca.gov.co>, "alcaldia@samaca-boyaca.gov.co" <alcaldia@samaca-boyaca.gov.co>, "jsgg08@gmail.com" <jsgg08@gmail.com>, José Severo Gonzalez Gonzalez <jsgonzalez@minvivienda.gov.co>, Juan Pablo Serrano Castilla <jserrano@minvivienda.gov.co>, "secretaria.general.espb@gmail.com" <secretaria.general.espb@gmail.com>, "leonardopcivil@hotmail.com" <leonardopcivil@hotmail.com>, yemmy paola suarez <yemmy_pao@hotmail.com>, "javier7701@yahoo.es" <javier7701@yahoo.es>, "jguio@minvivienda.gov.co" <jguio@minvivienda.gov.co>, Marta Lucia Lopez Sanchez <marlopez@dn.gov.co>

Señores

Miembros del Comité Directivo PDA del Boyacá

Asunto: Comité Directivo virtual del PDA del Boyacá No. 59

En atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico, del Gestor del PDA de Boyacá, donde se invita a participar del Comité Directivo No 59, de manera atenta me permito remitir concepto sobre cada uno de los puntos propuestos en el orden del día:

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES PEI 2020-2023.

Al respecto, en relación con la solicitud de modificación de este instrumento de planeación, dichos cambios no requieren de la aprobación de este Departamento Administrativo ya que la participación del DNP se enmarca en lo establecido en el artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1425 de 2019.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES PEI 2020-2023. CAPÍTULO 2020.

3.1 COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capitulo 2020, el Gestor solicita traslado de recursos.

3.2 COMPONENTE DE GESTION SOCIAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El Gestor solicita traslado de recursos

3.3 COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA REFORMULACIONES:

3.4 COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL El Gestor solicita traslado de recursos

En relación con la solicitud de modificación de este instrumento de planeación, en particular los numerales 3.1 al 3.4 en los cuales solicita traslados y reformulaciones presentadas, dichos cambios no requieren de la aprobación de este Departamento Administrativo ya que la participación del DNP se enmarca en lo establecido en el artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1425 de 2019.

3.5 COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN SUBCOMPONENTE PLAN DE ASEGURAMIENTO. Conforme al PEI Capitulo 2020, el Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de aseguramiento, por un valor de \$ 1.932.747.000

Con base en la información recibida y el concepto de visto bueno emitido por la Subdirección de Gestión Empresarial en el cual señala "5. Respecto del nuevo plan de aseguramiento, es de anotar que posterior a revisiones adelantadas por parte de la Subdirección de Gestión Empresarial, el 14 de agosto de 2020, se remitió por parte del Gestor PDA a este Ministerio vía correo electrónico y radicado 2020ER0079998, el documento de

formulación de Plan de Aseguramiento 2020-2021, el cual se evidencia que cumple con la estructura de documento establecida en el Decreto 1425 de 2019.”, **se aprueba** el Plan de Aseguramiento del PDA de Boyacá, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos a través del Decreto 1425 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

3.6 COMPONENTE DE GESTION SOCIAL SUBCOMPONENTE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El Gestor solicita la asignación y aprobación del Plan de Gestión Social, por un valor de \$ 275.458.000

Con base en la información recibida y el concepto de visto bueno emitido por la Subdirección de Gestión Empresarial en el cual señala “... Plan de Gestión Social 2020 y el Cronograma de Trabajo del PDA Boyacá 2020, fue concertado entre el Gestor, el equipo de gestión social de la empresa a su cargo y la Subdirección de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico; y que estos documentos se encuentran dentro de los lineamientos establecidos por el Viceministerio, y responden a las necesidades actuales del departamento, así como a los proyectos en ejecución de acuerdo con lo indicado por su equipo de trabajo.”, **se aprueba** el Plan de Gestión Social del PDA de Boyacá, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos a través del Decreto 1425 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

3.7 COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA a) INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA. De la bolsa, el Gestor solicita priorizar proyecto y b) REFORMULACIONES.

3.8 COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL. El Gestor solicita asignación de recursos y priorización de proyectos.

En relación con la solicitud de modificación de este instrumento de planeación, en particular los numerales 3.7 y 3.8 en los cuales solicita la asignación de recursos y priorización de proyectos presentados, dichos cambios no requieren de la aprobación de este Departamento Administrativo ya que la participación del DNP se enmarca en lo establecido en el artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1425 de 2019.

Se solicita que todos los soportes de las decisiones tomadas por el Comité sean parte integral del acta y se anexas a la misma.

Cordial saludo,



Beatriz Giraldo Castaño

Subdirectora de Agua y Saneamiento

Dirección de Desarrollo Urbano

bgiraldo@dn.gov.co

Calle 26 # 13 -19

Conmutador (571) 3815000 Ext.:18021

Bogotá, Colombia

De: DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA ESPB <direcciontecnica.espb@gmail.com>

Enviado el: jueves, 3 de septiembre de 2020 3:37 p.m.

Para: camaya@consorciofia.com; contactenos@boyaca.gov.co; ofenobsa@hotmail.com; Alcaldía Municipal Soata Boyaca <alcaldia@soata-boyaca.gov.co>; alcaldia@samaca-boyaca.gov.co; Beatriz Eugenia Giraldo

Castano <bgiraldo@dnpc.gov.co>; gerencia@espb.gov.co; Juan Pablo Serrano Castilla <jserrano@minvivienda.gov.co>; Marta Lucia Lopez Sanchez <marlopez@dnpc.gov.co>; secretaria.general.espb@gmail.com; leonardopcivil@hotmail.com; yemmy paola suarez <yemmy_pao@hotmail.com>; javier7701@yahoo.es; jguio@minvivienda.gov.co

Asunto: Modificación Convocatoria Comite Directivo 59 PDA Boyacá

Tunja, 03 de septiembre de 2020



Beatriz Giraldo Castaño

Subdirectora de Agua y Saneamiento

Dirección de Desarrollo Urbano

bgiraldo@dnpc.gov.co

Calle 26 # 13 -19

Conmutador (571) 3815000 Ext.:18021

Bogotá, Colombia

Honorables

MIEMBROS COMITÉ DIRECTIVO

Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA.

Ciudad

E. S. D.

Ref. Modificación Convocatoria al Comité Directivo Virtual No 59 del PDA Boyacá.

Cordial Saludo Honorables Integrantes Comité Directivo PDA Boyacá,

De acuerdo a la Convocatoria enviada el 30 de Agosto de 2020 donde le invita a participar del Comité Directivo Virtual No. 59 del Programa Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA el día 04 septiembre de 2020, el Gestor por error involuntario de digitación menciona 42 planes de Acción suscritos, siendo correctamente 38 Planes de Acción.

Por otra parte, se envían todos los anexos por vía webtransfer en el transcurso de la tarde.

Agradecemos su valiosa Colaboración.

Cordialmente,



Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. ESP

Plan Departamental de Aguas Boyacá - PDA Boyacá

Tel. 744 1216 Ext 4

Nota: Los correos recibidos después de las 05:00 pm, se tomarán con fecha y hora laboral del siguiente día hábil.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba."

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnf.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnf.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.